



CARTELERA VIRTUAL, PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 292-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN

CAUSA Nro. 292-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de octubre de 2022. Las 18h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1212-O, de 06 de octubre de 2022, mediante el cual el secretario general de este Tribunal comunica la asignación de la casilla contencioso electoral Nro. 055 a la recurrente señora Anabelle del Rocío Chacón Castro; **b)** Escrito ingresado por gestión documental de Secretaría General de este Tribunal el 07 de octubre de 2022, a las 11h28, de la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro, suscrito por su patrocinador, en dos (2) fojas y una (1) foja en calidad de anexo; **c)** Oficio Nro. CNE-JPEPCH-2022-0001-OF, suscrito por el abogado Jorge David Quishpe Manzano, secretario general (e) de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en una (1) foja y cuarenta y cinco (45) fojas en calidad de anexos, ingresado a través de gestión documental de este Tribunal el 07 de octubre de 2022, a las 18h55.

ANTECEDENTES:

1.- El 04 de octubre de 2022, a las 10h07, ingresó a través de recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (03) fojas y quince (15) fojas en calidad de anexos, suscrito por la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro y su abogado patrocinador; mediante el cual indica "(...) *interpongo RECURSO SUBJETIVO CONTENCIOSO ELECTORAL* (...)".¹

2.- Mediante acta de sorteo No. 160-04-10-2022-SG de 04 de octubre de 2022, a las 12h30, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 12h33, de la causa jurisdiccional signada con el número **292-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.²

3.- Mediante auto de 06 de octubre de 2022, a las 18h51, se dispuso que en el plazo de dos (2) días: i) la recurrente, aclare y complete los numerales 3 y 4 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y, ii) la abogada María Belén Mieles, presidenta de la Junta Provincial

¹ Ver de foja 1 a 18 del expediente.

² Ver de foja 19 a 21 del expediente.



Electoral, ordene a quien corresponda remita a este Tribunal el expediente íntegro que guarde relación con la resolución Nro. CNE-JPEP-SP-27-30-09-2022.³

4.- Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1212-O, el secretario general de este Tribunal comunica la asignación de la casilla contencioso electoral Nro. 055 a la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro.⁴

5.- El 07 de octubre de 2022, a las 11h28, ingresó a través de gestión documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito de la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro, suscrito por su patrocinador, en dos (2) fojas y una (1) foja en calidad de anexo, en cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de 06 de octubre de 2022, a las 18h51.⁵

6.- El 07 de octubre de 2022, a las 18h55, ingresó a través de gestión documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el oficio Nro. CNE-JPEPCH-2022-0001-OF, suscrito por el abogado Jorge David Quishpe Manzano, secretario general (e) de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en una (1) foja y cuarenta y cinco (45) fojas en calidad de anexos, mediante el cual remite los documentos relacionados con la resolución Nro. CNE-JPEP-SP-27-30-09-2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 06 de octubre de 2022, a las 18h51.⁶

7.- El expediente fue recibido en este despacho el 11 de octubre de 2022, a las 08h30.

Con estos antecedentes al amparo de lo previsto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 70 numerales 1, 2, 6; 72 inciso primero y tercero; 268 numeral 1 y 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 4 numeral 1, 181 numeral 2 y 184 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** la presente causa y dispongo:

PRIMERO.- Por Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral copia del proceso en digital para su revisión y estudio, el cual hasta la expedición del presente auto consta de setenta y nueve (79) fojas contenidas en un (1) cuerpo.

SEGUNDO.- Al ser la presente causa un recurso subjetivo contencioso electoral contemplado en el artículo 268 numeral 1 y 269 numeral 2 del Código de la Democracia, este se resolverá por mérito de los autos, de conformidad con el artículo 269 último inciso del Código de la Democracia y artículo 187 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

³ Ver de foja 22 a 23 del expediente.

⁴ Ver foja 27 del expediente.

⁵ Ver de foja 29 a 32 del expediente.

⁶ Ver de foja 33 a 79 del expediente.



TERCERO.- Se recuerda que la causa Nro. 292-2022-TCE por corresponder al proceso "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023" se resolverá en plazo.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a. A la señora Anabelle del Rocío Chacón Castro y su patrocinador, en las direcciones de correo electrónico anabellechaconcastro@yahoo.com y jaimeav8125@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 055, asignada para el efecto
- b. A la abogada María Belén Mieles, presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en los correos electrónicos: mariabelenmieles@hotmail.com y mariamieles@cne.gob.ec.
- c. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: santiagoavallejo@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, asesoriajuridica@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 14 de octubre de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

JDH



